**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-033/12**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la asignatura Ingeniería de Aplicaciones Web se dicta en el primer cuatrimestre para alumnos de 5º año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación y como optativa para alumnos de la Ingeniería en Sistemas de Computación;

**CONSIDERANDO :**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que el señor Nicolás Alejandro Álvarezreúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada;

Que por resolución CDCIC-316/11 \* Expte. 3197/11 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva que surge de la restructuración aprobada por resolución CDCIC-242/11;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2012 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al señor **Nicolás Alejandro ÁLVAREZ** (Leg. 10432) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura **“Ingeniería de Aplicaciones Web” (Cód. 7680)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 21 de marzo y hasta el 31 de julio de 2012.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva efectuado por resolución CDCIC-316/11 \*Expte. 3197/11.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------